



En la sesión extraordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....VEINTE.....de.....AGOSTO.....de dos mil veintidós, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Punto nº 2 del orden del día.- Adjudicación Contrato de Obras de “Acondicionamiento de un Almacén polivalente en Luzaide/Valcarlos”. Adjudicación Dirección Facultativa de obras.

Por Resolución 144E/2022, de 26 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se reconoce al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención máxima de 20.000 euros para financiar la inversión de “Obras de acondicionamiento de un almacén polivalente en Luzaide/Valcarlos”, notificada con fecha 2 de agosto del año en curso.

En la misma fecha 2 de agosto se ha recibido el Convenio que establece las bases reguladoras de la concesión directa de esta subvención reconocida por la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra a esta entidad local de Luzaide/Valcarlos para la ejecución de la obra de Acondicionamiento de un almacén polivalente.

Las obras deben ser ejecutadas conforme al proyecto técnico de ejecución redactado en mayo de 2022 por los arquitectos Xavier Ilundain, Aurora Sanz y Jorge Ortega de MADURGA NAVAS ARQUITECTOS, S.L.P., y deben estar finalizadas, documentadas y justificadas ante el Gobierno de Navarra para el plazo máximo del 4 de noviembre de 2022.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (39.990,00 €) (I.V.A. excluido), conforme al proyecto técnico referenciado que ha sido presentado por el Ayuntamiento en la tramitación de subvención ante la Dirección General de Administración Local y Despoblación, obrante en el expediente.

Conforme al artículo 81 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Teniendo en cuenta el interés, la disponibilidad inmediata y capacidad profesional para ejecutar estas obras de la empresa SARL INTXAURPIA de Irouléguy (Francia) y recibida su oferta económica a fecha agosto de 2022, con pleno conocimiento del contenido y condiciones de la invitación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para la contratación y adjudicación de las obras de “Acondicionamiento de Almacén polivalente en parcela 58 del polígono 2” , licitadas como contrato de menor cuantía sin más procedimiento conforme a lo establecido en el precitado artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril , de Contratos Públicos, contenidas en el proyecto técnico redactado en mayo de 2022 por los arquitectos Xavier Ilundain, Aurora Sanz y Jorge Ortega de MADURGA NAVAS ARQUITECTOS, S.L.P., en la cantidad presupuestada en el proyecto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (39.990,00 €) (I.V.A. excluido), a ejecutar dentro del plazo máximo fijado para la finalización completa de las obras del 15 de octubre de 2022.

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.



Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, lo siguiente:

1º) Adjudicar a la empresa **SARL INTXAURPIA**, domicilio social en Irouléguy (Francia), el contrato de “**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN POLIVALENTE EN LUZAIDE/VALCARLOS**”, con sujeción estricta al proyecto técnico redactado en mayo de 2022 por los arquitectos Xavier Ilundain, Aurora Sanz y Jorge Ortega de MADURGA NAVAS ARQUITECTOS, S.L.P., y con cumplimiento de las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa que ejercerán los precitados arquitectos, en la cantidad presupuestada ofertada de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (39.990,00 €) (I.V.A. excluido)**, con un plazo de garantía de TRES AÑOS desde la finalización y recepción de las obras.

2º) Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación a la empresa adjudicataria SARL INTXAURPIA, actuando en su nombre y representación D. David Arrossa.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz :

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos, a.....VEINTIDÓS.....de.....AGOSTO.....de 2022

EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA

LA SECRETARIA/IDAZKARIA

Nicolás Camino Caminondo

Mª Teresa Iribarren Iturria

.....**SARL INTXAURPIA**, en su nombre y representación D. David **ARROSSA**.....